

LA PAZ DE MURCIA



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 6.º
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION
En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre.—Fue-
ra, 6 pts. el trimestre.—En Ultramar y el extran-
jero, 10 pts.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

REGISTRO CIVIL.

Tenemos de venta los impresos en blanco ne-
cesarios para dar parte de los nacimientos y de-
funciones, las certificaciones de los facultativos,
las licencias para enterrar, las solicitudes de ma-
trimonio, los borradores, los edictos y los oficios
para enviar estos á otros juzgados, fées de vi-
da, etc., etc., con cuyos impresos se facilita la
extensión de todos esos documentos por estar
arreglados á los modelos legales.

ADVERTENCIA.

Rogamos el pago de recibos y cuentas
á los que nos adeudan unos y otras, pues
no habiendo por acá bolsa, el papel mo-
neda no es negociable, y el que lo tiene
no tiene nada, y sin nada no se puede
conprar papel, pagar operarios, etc. etc.

LA PAZ DE MURCIA.

Hemos recibido un ejemplar de la «Guía
de Cartagena,» publicada por D. Leopoldo
Vazquez y Rodriguez, habiéndonos pare-
cido obra útil para los que visiten la vecina
ciudad.

Confirmando una noticia que dimos, el
«Boletín oficial» publica la siguiente cir-
cular:

«Habiendo sido nombrado en concepto
de delegado especial del ministerio de Ha-
cienda, D. Manuel Gonzalez Grande, ad-
ministrador de la salina de Torrevieja,
para una comision del servicio público, he
acordado prevenir á todos los señores al-
caldes de esta provincia, destacamentos
de la guardia civil y demás dependientes
de mi autoridad, auxilien á dicho funciona-
rio en cuanto por el mismo les fuere re-
querido.

Murcia 18 de julio de 1871.—El gober-
nador, Francisco Moreno y Sanchez.»

La carta que no ha recibido la empresa
de «La Correspondencia de España» y por
cuya causa dejó de enviarnos los ejempla-
res para los suscritores de nuestro esta-
blecimiento, llevaba, además de la letra
correspondiente, para completar el pago
cuarenta céntimos en diez sellos de cuatro
milésimas de escudo.

Es coincidencia rara que los extravíos de
cartas sucedan cuando llevan esa clase de
valores por paquetes que sean, y vaya V.
á saber alguna donde ha sucedido el extra-
vía, quizá no casual.

El número 27 del «Correo de la Moda»,
contiene lo siguiente:

Maria Stuart, por Margarita.—Cartas á
Etelvina, por Gregorio Barragan.—La Pri-
mavera, por Matilde Mijares de Real.—A
Balmes, por Angela Grassi.—Las Flores del
Amor, por el Dr. L. de la V.—La Casa de
los Padres de la Santa Virgen (conclusion),
por un peregrino de Oriente.—Metamórfo-
sis de los animales: La Mariposa, por M.
—El pájaro en jaula, por Gustavo Fonta-
na.—El prometido de mi prima Eleonora,
por Elena Cerrada.—Revista quincenal,
por Sofía Tartilán.—Las Bayaderas.—Cor-
respondencia.—Charada.—Grabados: Ma-
ria Stuart.—Vista de San Francisco el
Grande.—Araña de la iglesia.—Plaza de
Fundach.

Los señores socios de La Tutelar, cuyos
vehículos están próximos, y los que
quieran anticiparlos, pueden avistarse con
D. Rafael Almazan y Martio, por cuyo
conducto y valiéndose de sus relaciones en
Madrid, podrán realizarlo.

Igualmente admitirá toda clase de valo-
res ó créditos que se traten de enagenar.

AYUNTAMIENTO.

Sesion extraordinaria del día 17 de julio
de 1871.

Ocupada la presidencia por el Sr. Gi-
menez Gironés y presentes los Sres. More-

no, Lacárcel, Crespo, Hernandez Ros,
Camprubi, Sobejano, Peñafiel, Nicolás,
Illan, Martinez Gil, y Gimenez (D. A.), to-
tal 12, se abrió la sesion, entrando poco
después el Sr. Cierva, que hizo el número
13. Los demás hasta la mayoría absoluta
nuestra vista no alcanzó á verlos.

El Sr. Hernandez Ros presentó una pro-
posicion para que se acordara que en las
discusiones solo hablásen dos en pró y dos
en contra, con el objeto de organizarlas y
abreviar el tiempo, que perdiéndolo á veces
esterilmente, falta con frecuencia para re-
solver otros asuntos.

El Sr. Crespo pidió la lectura de los ar-
tículos que se refieren al modo de celebrar
las sesiones, y fijándose en el 62 que dis-
pone que en las extraordinarias no pue-
den tratarse otros asuntos que aquellos que
son objeto de la convocatoria, y en la de
la sesion de este día solo se hacia mención
de los asuntos pendientes, creyó no habia
lugar á discutir la proposicion del Sr. Ros.

El Sr. Presidente manifestó que esta
sesion era una continuacion de la anterior
como así se acordó en aquella.

El Sr. Moreno dijo que la citacion se ha-
bia hecho como extraordinaria y extraor-
dinaria, debia ser por no ser en el día se-
ñalado para las ordinarias, no debiéndose
tratar mas que de aquellos asuntos para que
se habia convocado, pidió se ajustasen
á la ley para no dar lugar á habilitas.

El Sr. Alcalde dijo que habia habido ne-
cesidad de esta sesion porque algunos se-
ñores concejales abandonaron su puesto en
la anterior. Esto dió motivo al Sr. Moreno
para manifestar que no era de los que falta-
ban á su obligacion y que si en la anterior
tuvo que retirarse antes de concluir la fué,
como lo espuso entonces, por hallarse in-
dispuesto, no alcanzándole la alusion del
Sr. Presidente.

La proposicion del Sr. Ros tendia á or-
ganizar las discusiones y la discusion de
ella no pudo estar mas extraviada, pues
de todo se habló menos de apoyarla ó
combatirla: en vista de la imposibilidad de
conseguir el objeto que el autor se pro-
ponia, el Sr. Moreno le suplicó la retirara
aun cuando las discusiones se hicieran pe-
sadas y el Sr. Hernandez Ros accedió á
sus deseos.

Entrándose en la órden del día se dió
cuenta del extensísimo dictámen emitido
por la comision de policia rural, á que pasó
la queja de varios propietarios regantes de
la acequia mayor de Barreras y sus
derivaciones, á consecuencia de obras de
perfeccionamiento hechas por el señor
Miñano en el molino de los Abades, de que
es propietario, y al cual sirven de fuerza
motriz las aguas del indicado cauce.

La comision dice en su informe que para
mayor acierto y mas seguridad se presen-
tó en el indicado molino, invitando antes
para que le acompañaran á todos los re-
clamantes, indicándoles la conveniencia de
hacerse acompañar de persona perita; mas
que cuando esperaba una gran concurren-
cia por ser muchos los que firmaron la
queja, solo concurreó á muy pocos. El se-
ñor Crespo reasumió en pocas palabras el
dictámen, manifestando que si el Sr. Mi-
ñano habia faltado con no pedir permiso
para las obras, no habia perjudicado á
nadie por no haber alterado la solera.

El Sr. Sobejano pidió pasara de nuevo
á la comision para que reduciéndolo á mas
cortos limites fuera posible enterarse de el
y el Sr. Crespo contestó que ya lo habia he-
cho él con las palabras en que lo reasumia,
probando que Miñano no habia faltado por
alteracion de la solera ni del canalado, que
es en lo que podian fundar la queja.

El Sr. Moreno dijo que como propietario
firmó la exposicion, fiado en lo que se le
dijo de que las obras hechas lastimaban
los intereses de la huerta. Invitado por la
comision acudió y fué de los primeros que
se cercionaron de que en nada se ha alte-
rado la costumbre con el establecimiento de
la turbina y que por tanto en nada se ha
perjudicado á los propietarios, sintiendo
que estos seantan susceptibles que pongan
trabas á los adelantos de la industria,
añadiendo que la importante mejora he-
cha por el Sr. Miñano probará la necesi-
dad que hay de armonizar los intereses
agrícolas con los industriales.

El Sr. Martinez Gil dijo que la comision

quiso, en vista de tanto como ha dado que
hablar este asunto, que fueran al exámen
cuantos mas fuera posible, para que fuera
pública el convencimiento y que así suce-
dió; que si Miñano habia faltado fué solo en
no haber solicitado permiso, pues no ha al-
terado el curso de las aguas, ni necesita de
mas cantidad de estas, porque solo con tres
ceñas le basta para que la turbina funcio-
ne.

El Sr. Presidente dijo que estaba con-
forme con el dictámen, pero que creia ne-
cesario poner un correctivo para que no
se hagan obras sin contar con el ayunta-
miento, manifestando que no por eso de-
seaba se impusiera pena al Sr. Miñano por
su falta.

El Sr. Cierva propuso la aprobacion del
informe, dejando á cargo del Sr. Alcalde,
á quien exclusivamente corresponde, im-
poner el correctivo que juzgas conveni-
ente.

El ayuntamiento se manifestó conforme
con el Sr. Cierva.

Se leyó el dictámen de la comision que
ha entendido en la reclamacion hecha por
D. Gregorio Meseguer, por los perjuicios
que ha sufrido en el arrendamiento de la
nieve que hizo con la esclusiva y no ha te-
nido en el año último.

La comision ha examinado los libros de
asiento del Sr. Meseguer y por ellos ha
tenido nota de la cantidad vendida á mas
bajo precio del contratado, segun se convi-
no con el municipio, sacando en resumen
la pérdida que por ello ha sufrido el con-
tratista: tambien ha obtenido el cálculo de
la cantidad que debió dejar de vender por
la competencia hecha por D. Miguel Ber-
nal y á lo que ascendia su importe. Am-
bos perjuicios sobian á una cantidad
bastante respetable que la comision de
acuerdo con el Sr. Meseguer, y atendido
el estado del municipio, logró reducir en
una gran parte, proponiendo el abono de
la indemnizacion con los mismos pagos del
arriendo.

El municipio aprobó el dictámen sin alte-
racion alguna.

El Sr. Secretario hizo presente que no
habia podido concluirse el padron por fal-
ta de los de algunos partidos y por la ne-
gativa de algunos vecinos á llenar las he-
jas repartidas pero que esto no debia ser
óbice para ponerlo al público á fin de lle-
nar los plazos marcados y poder publicar
las listas electorales á tiempo oportuno.

Se dió cuenta de una reclamacion de
D. Angel Grovino, como representante de
D. Enrique Bushell, contra un fallo del con-
sejo de hombres buenos, á la cual no se
accedió por haberla hecho fuera del tér-
mino que marcan las ordenanzas.

Tambien se dió cuenta de otra reclama-
cion de otros contra el Sr. Miñano, funda-
da en que si este fué condenado por el con-
sejo de hombres buenos, con una multa, por
haber alterado las tardas, sin embargo nada
acordó aquel tribunal sobre la indemniza-
cion de perjuicios: se acordó pasara al
citado consejo.

Se dió cuenta de una reclamacion de
D. Juan Prieto sobre su inclusion en el reparto
vecinal.

El Sr. Illan hizo una mocion para re-
cordar que hacia sobre ocho meses que los
colonos del partido de Santiago y Zarache
dieron una queja por efecto de las tercianas
que padecian, y de cuyo asunto nada se
habia tratado aun, estando en el caso de
que la enfermedad ha vuelto á reproducir-
se en aquel partido. El Sr. Secretario dijo
estaba ya despachado y se daria cuenta en
la inmediata sesion.

No habiendo otros asuntos se levantó la
sesion.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Comercio.

Declarado obligatorio por real decreto de
4 de marzo último, el sistema métrico de-
cimal y su nomenclatura científica que de-
be estar en observancia desde el día 1.º
del presente mes, deber es de toda autori-
dad celosa por el bien de sus administra-
ciones, dictar algunas advertencias y pre-
venciones encaminadas para el mejor cumpli-

miento de cuanto por la ley y reglamento
para su ejecucion se han dictado, en bene-
ficio de sus administrados. Que el sistema
mandado observar ha de reportar inmensas
ventajas sobre el antiguo, es cosa que na-
die duda, y está al alcance de toda persona
instruida porque las transacciones mer-
cantiles han de ser una verdad en todos sus
detalles, y tanto el comprador como el ven-
dedor, no podrán ser defraudados ni en la
compra ni en la venta, desde el momento
que aquellas se realicen por el nuevo sis-
tema métrico decimal; y haciendo uso de
las medidas legales establecidas, compro-
badas y marcadas que sean por el fiel al-
motacen de esta provincia. A persuadir al
público de esta verdad deben ir encami-
nadas las gestiones previas de los Sres.
Alcaldes y ayuntamientos de esta provin-
cia; y conveniente será para ello el que
cuiden de hacer se observen las siguientes
prevenciones:

1.º Se recomienda á los Sres. Alcaldes
que por medio de comisiones de su ayun-
tamiento y de los empleados todos á su
servicio, se establezca una esquisita vige-
lancia para el exacto cumplimiento de la
ley y reglamento, que para su ejecucion
se dió en 19 de mayo de 1868.

2.º Que en igual forma se procure que
cuantas transacciones mercantiles se rea-
licen en su término jurisdiccional, se veri-
fiquen en consonancia con el nuevo siste-
ma, para evitar los perjuicios que á los
tratacantes puede irrogarles la falta de
cumplimiento de la ley, cuando en otras
localidades vendan sus mercancías.

3.º Que interin el fiel almotacen no se
presente en las cabezas de partido judicial
á verificar la primitiva comprobacion segun
está prevenido en el título 2.º del
citado reglamento (art. 17), los industria-
les que deben haberse provisto segun sus
profesiones ó oficios, de las correspondien-
tes pesas ó medidas, puedan valerse de ellas
hasta que llegue el caso de la presentacion
de dicho fiel almotacen para su contraste.

4.º Señaladas las pesas en que incurren
los contraventores, se llama la atencion de
los Sres. Alcaldes sobre lo prevenido en el
título 3.º del citado reglamento, para que
procuren su mas exacto cumplimiento.

De quedar enterados y en cumplir lo que
se previene anteriormente, los señores al-
caldes me darán aviso á correo vuelto, es-
perando de su celo y patriotismo por el me-
jor servicio, no perdonarán medio ni ges-
tion alguna, para que se cumpla con cuanto
sobre el particular está prevenido.

Murcia 18 de julio de 1871.—El gober-
nador, Francisco Moreno y Sanchez.—Señor
Alcalde de...

Extracto del «Morning Chronicle» de Lón- dres:

«Una de las mas gratas obligaciones del perio-
dista, es la de dar á conocer á sus lectores un
nuevo descubrimiento que tiene por objeto ali-
viar á la humanidad doliente.

«Estimulamos, pues, á nuestros lectores á fijar
su atencion sobre la **Revalenta Arábica** de
los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Lóndres.
Es una harina preparada con la raíz de una plan-
ta arábica, muy parecida á la madre-selva; esta
Revalenta es de una calidad eminentemente nu-
tritiva y saludable, y de los certificados de mu-
chos facultativos de gran fama se deduce que la
Revalenta es muy superior á todos los remedios
empleados hasta hoy en las enfermedades si-
guientes: las malas digestiones (dispepsias), gasti-
tis, gastralgias, estreñimientos habituales, flemas,
vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náu-
seas, vómitos después de comer y durante el em-
barazo, dolores, agrieses, inflamacion de estóma-
go, todos los desórdenes del hígado, de la mem-
brana mucosa, vejiga y bilis, los opresiones, as-
mas, catarro, tisis (consumion), herpes, y pobre-
za, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neural-
gia, vicio de la sangre, palideces, supresiones,
gripe; ella economiza 50 veces su precio en otros
remedios, y es tambien el mejor fortificante para
los niños débiles como para las personas de toda
edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y
consolidando las carnes.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde,
núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de á
1½ libra, 42 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.;
5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300
reales. La **Revalenta al chocolate** en
polvo y en tabletas á los mismos precios.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan
y Martio.

NOTICIAS GENERALES.

La *Riforma* publica una carta de Garibaldi concebida en los siguientes terminos:

«Mi querido Pianciani: La generacion actual no debe envanecerse de poscer á Roma, la metrópoli inmortal del mundo, como capital de Italia. Me parece que los italianos, animados por el recuerdo de Roma, no consentirán que ciertos baladrones extranjeros les insulten.—Suya afectisimo, Garibaldi.»

En Lyon se está firmando una esposicion pidiendo á la Asamblea francesa el restablecimiento del poder temporal del Papa.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha remitido al Congreso los datos originales que por escitacion de un señor diputado se reclamaron de los fiscales de las Audiencias, acerca de las causas formadas por delitos cometidos por medio de la imprenta desde el dia 1.º de Enero de 1870.

Los siguientes párrafos de una carta de París, aclaran algo de lo que ha dicho estos dias el telégrafo sobre el proceso de los prisioneros de la Commune:

«En Consejo de ministros celebrado en la habitacion de Mr. Thiers, se ha acordado que el tribunal de Guerra para juzgar á los prisioneros de la Commune se reuna definitivamente el dia de mañana y se declare en sesion permanente. Hasta mañana á la madrugada no estarán terminadas las obras de la sala de sesiones del edificio en que tendrá lugar la vista de las causas, que es el denominado Petites-Ecuries, y hasta esta noche no concluirán los trabajos de albañileria hechos para poner este edificio en comunicacion cubierta con el local en que se hallan amontonados los prisioneros.

El primero llamado á responder ante el consejo de guerra será, como vienen anunciando hace algunos dias, M. Assi. Hoy se sabe positivamente que de los 115 á que llegaron los miembros de la Commune, sólo 14 existen prisioneros. Los 101 restantes han logrado evadirse á las pesquisas del Gobierno ó han sido muertos defendiendo su bandera al pié de las barricadas. Se calcula que estos son en número de unos 20, incluso los que han fusilados en los primeros momentos de la toma de París por los versalleses.

Los nombres de los que van á ser juzgados por el tribunal que se reunirá mañana son, por su orden, los siguientes: Asi, Regère, Ferré, Rastoul, Courbet, Urbain, Paschal, Srousset, Jourde, Frinquet, Arnould, Biliotray: Verdure, Ulisse, Parent y Descamps. A continuacion serán juzgados otros prisioneros de menos importancia, aunque jefes del movimiento revolucionario, y cerrará esta primera *tenida* el acusado Mr. Rochefort.

El consejo de guerra descansará dos dias y despues volverá á reunirse, tambien en sesion permanente, hasta terminar el juicio de los jefes subalternos de la milicia ciudadana, *francs-tireurs* franceses y los pertenecientes al numeroso cuerpo de voluntarios extranjeros, denominados *Amigos de la Francia*. En este mismo orden volverá á reunirse el tribunal de guerra para decidir de la suerte de los empleados civiles de la Commune, periodistas, soldados y niños.

Segun los mas moderados cálculos, el número de los prisioneros asciende á unos 30.000, repartidos en 24.000 hombres, 4.000 mujeres y 2.000 niños.»

La cuestion religiosa en Alemania está tomando serias proporciones, y todo hace creer que llegarán á estallar graves conflictos entre papistas y protestantes.

El general Garibaldi está escribiendo la historia de su campaña en los Vosgos.

Ha llegado á París el coronel Macias, uno de los miembros influyentes de la junta cubana de Nueva-York, segun dice la *Liberté*.

La Internacional vuelve á levantar la cabeza en París y se apresta á las elecciones municipales acerca de las cuales publica ya proclamas.

Quando se ignora si vive ó no el general La Cecilia, de la Commune, dicen de Sicilia que los electores de Aragona piensan elegirle diputado.

Dice *La Epoca* con motivo de la crisis:

«En cuanto ha quedado expedito el camino de la crisis y los demócratas se han convencido de que las corrientes de la opinion no les favorecen, han vuelto á hacerse los mortecinos, asegurándose casi con certeza que todo quedará como estaba, incluso los Sres. Martos y Ruiz Zorrilla. Los demócratas quieren evitar la expulsion de que estaban amenazados y han conseguido su objeto: seguirá la espina clavada en la situacion, sin mas diferencia que la de estar ya enconada.»

El Papa parece que ha sido victima de un conato de asesinato.

Hé aquí lo que acerca de esto cuenta *La Regeneracion*:

«Hace algunos dias se recibió en el Vaticano un magnífico cirio, admirable por su tamaño, por la blancura de la cera y por sus preciosos adornos, y el que lo enviaba le acompañó de una nota suplicando que se encendiese para la misa del Papa. Se accedió á este deseo, colocando el precioso cirio, no en el altar, sino en un ángulo de la capilla. Pionono, apenas le vió, dió orden de apagarlo. Terminada la misa, mandó que le llevaran el cirio, y preguntó de dónde habia venido; nadie lo sabia, pues el donante era desconocido. El Papa entonces mandó abrir el cirio en su presencia, y al despelazarse se encontró en él una pequeña bomba de Orsini.»

Dicen de Catarroja que en aquel pueblo fué victima de tres estafas por suplantacion de firmas, una de las personas mas notables del mismo.

No satisfechos con esto los criminales, asaltaron la casa en la noche de San Juan, pero con tan mala fortuna, que fueron recibidos á tiros por los habitantes. Todavía llevaron adelante su propósito de penetrar en la casa, y así lo hubieran efectuado sin duda, si la fuerza de la guardia civil del puesto de Alfajar, convenientemente apostada por espacio de catorce ó quince noches, no lo hubiera evitado con su presencia, de la que se apercebieron los ladrones.

Dignos de todo elogio son el cabo José Fernandez Garcia y los individuos de la guardia civil que han practicado este servicio.

Al *Eco del Progreso* le parece necesaria la separacion de los elementos conciliados en las esferas del poder, para que el Gobierno, cualquiera que sea el que venga á regir los destinos del pais, pueda marchar desembarazadamente y no encuentre los obstáculos que hasta ahora viene hallando el que gobierna desde la instalacion de la nueva monarquía.

La ley de amnistía votada en el Congreso, lo será tambien en el Senado inmediatamente, habiendo fundadas esperanzas de que la amnistía se conceda antes del mes de Setiembre.

En Jamaica reina grande esferescencia entre los negros. Se temia un levantamiento, por lo cual las autoridades han tomado medidas de precaucion reconcentrando tropas y distribuyendo armas á los culpables, hallándose resueltas á hacer un gran escarmiento.

La causa que hoy les agita es el proceso de Crust, complicado en la insurreccion abortada el 19 de Junio.

El ayuntamiento de Zaragoza ha acordado gravar con medio real en arroba la introduccion de harinas en aquella capital, y en un real la de pan forastero. Tambien ha acordado no gravar el bacalao por ser extranjero.

Dice un periódico:

«Entre los muchos rumores que, con motivo de la crisis que atravesamos, se han propalado esta mañana, oímos decir que se habia llamado al general Espartero con objeto de que, reuniendo á su derredor á los hombres mas respetables del progresismo, constituyese Gabinete y salvase la situacion. Por supuesto, que en la invencion va la respuesta á esta combinacion politico-fantástica.»

Dice *La Epoca* que el Sr. Sagasta ha manifestado en presencia de algunos de sus amigos, que ni él ni el duque de la Torre, entrarían en un ministerio que no fuera de conciliacion.

La opinion pública está bastante preocu-

pada con los desórdenes de Niza. Los periódicos de aquella capital quieren hacer creer que fué un acontecimiento casual, pero los de Lyon le atribuyen un carácter politico bien definido.

Tal vez sean verdad ambos extremos. No cabe duda que se forma un partido anti-francés, y que Niza y Saboya antes de mucho darán ocasion á algun debate en la Asamblea ó en la prensa, que acrimina la cesion de la Alsacia y la Lorena, y no se acuerdan de Niza y Saboya.

Se ha fijado un bando en París recordando á los habitantes que las elecciones municipales se verificarán el domingo 23 del actual. Hace mas de veinte años que no se han hecho elecciones de esta clase, y no es fácil adivinar su resultado. La prensa de todos los colores, aconseja á los ciudadanos que formen comités para ponerse de acuerdo, y ofrecen sus columnas para ilustrar la opinion pública respecto á los candidatos que se presenten.

El ex-emperador Napoleon se dispone á ir con su familia y su córte al Castillo de Arenenberg, en el canton de Turgovia (Suiza), donde se activan los preparativos para su recepcion. Ya han llegado los caballos, los carruajes y los objetos preciosos.

Los amantes de curiosidades históricas pueden ver en el castillo de Arenenberg el caballo que Napoleon montó en Saarbruck y el que tuvo á su servicio en la batalla de Sedam, de color bajo oscuro ambos; tambien está allí la carretela de Bellvue, en que fué el ex-emperador á la entrevista con el rey Guillermo.

Las vendederas del mercado de Valencia se han alborotado por el aumento de alquiler en los puestos.

El orden ha quedado restablecido.

Segun dice un colega, que indudablemente debe saber lo que dice, estos dias funciona incesantemente el telégrafo entre España é Italia. Por supuesto, añade el colega á que nos referimos, que esto en nada se relaciona con la solucion de la crisis.

Por supuesto: ¡quién habia de pensar otra cosa!

Dice *La Discusion*, ocupándose de la marcha de la crisis, que se concibe que Serrano y los progresistas fronterizos logren entenderse, formando un nuevo ministerio de conciliacion; pero no se concibe, añade, que cedan de sus propósitos, desacreditándose por completo hombres del carácter de Ruiz Zorrilla y del juicio de Martos.

Por fin *La Iberia*, que, entre paréntesis, se ha trasladado á la calle de *Tudescos*, confiesa hoy que la crisis existe, supuesto que afirma que se halla iniciada. Despues de esto, y como buen *tudesco*, asegura que el pais está al lado de la situacion y de ningun modo al lado de las oposiciones, lo cual añade, no es necesario cansarse en probarlo. Lo dice Blas, punto redondo.

Dice *La Opinion*:

«Cada vez nos convencemos mas y mas de que la ley de incompatibilidades es un reñion de puro lujo en esta situacion, que para solaz de la gente de buen humor, aunque de desventura para el pais, hemos alcanzado. Se nos ha dicho que el diputado Sr. Vicens cobra cuarenta mil reales anuales con cargos al presupuesto de la guerra, por no sabemos qué clase de servicios; y todavía no se le ha ocurrido á nadie averiguar si éste señor está en condiciones legales para continuar desempeñando el cargo de representante del pueblo.

Rogamos á todo el que lea este suelto y otros de igual índole, que la mayor parte de los dias publicamos, que no echen la culpa de lo que ocurre á la revolucion de Setiembre. Esta se hizo para corregir abusos; si los abusos siguen la culpa será de quienes no han querido ser menos que aquellos contra quienes el pais se levantó.

Razon tuvo entonces el pueblo; razon tendrá siempre que, con iguales motivos, obre de la misma manera.»

El valiente escritor francés Emilio Girardin ha dicho en su periódico *La Liberté*, que

las espadas de la fábrica de Toledo solo sirven para las comedias.

Se conoce que el arlequin francés habla por experiencia propia.

Las hojas de Toledo se doblan en las manos de un cobarde.

En las de Girardin, lo mismo es una espada toledana que una caña de escoba.

Dice un periódico:

«Las tendencias mas generales, unas por puro optimismo y otras por pesimismo, se inclinan á apoyar un ministerio radical puro. No nos parece oportuno explicar en qué apoyan sus razonamientos y esperanzas, ni optimistas, ni pesimistas.

La razon la diremos nosotros:

Porque las necesidades de la politica y del Estado, requieren reformas, *reforms* y *reforms* que no pueden llevarse á cabo dentro de la conciliacion.»

El ministro de Marina francés ha trasladado á Cherburgo y Tolon las órdenes convenientes para que se preparen los trasportes necesarios á fin de conducir á Nueva Caledonia á los prisioneros de la Commune.

Parece que el gobierno francés fija su atencion en el arzobispo de Tours, monseñor Guibet, para ocupar la silla vacante del arzobispado de París, porque monseñor Dupanloup ha rehusado la oferta.

Dicen de París que á pssar de haber corrido el rumor de que la Asamblea debia suspender sus tareas á fin de este mes, parece que no tiene fundamento alguno tal noticia, hija solo del afán con que algunas gentes se proponen crear cada dia nueva atmósfera politica. Mr. Thiers está decidido á que no se cierren las puertas de la Asamblea hasta que estén definitivamente discutidos y aprobados los presupuestos. Esto hace creer á un corresponsal que la Cámara francesa no suspenderá sus trabajos hasta mediados ó fines de Agosto.

El *Galavis* atribuye á Pio IX y al nuncio de su San Santidad en París, el deseo de que sea nombrado arzobispo de aquella capital monseñor Donet, actual arzobispo de Burdeos.

Acaba de morir en Caen (Francia), el príncipe Caradja, hijo del embajador que fué de Turquía en la Haya, y oriundo de la antigua familia ateniense Tabacopulos.

En presencia de las tropas francesas, se ha leído la condena de cinco militares á trabajos forzados, con objeto de mantener la disciplina en el ejército.

Segun el *Debate* la crisis ha entrado en las vias ordinarias, y añade que el Sr. Sagasta continúa teniéndola como improcedente y como peligrosa.

Una de las complicaciones con que tropiezan los que desean un gabinete homogéneo es la dificultad de contar con mayoría en el Congreso, y la necesidad consiguiente de disolver las Cortes y proceder á nuevas elecciones. Sobre este particular, aseguran algunos políticos que un ministerio homogéneo encontraría obstáculos para realizar la disolucion.

Los progresistas se encuentran en una situacion envidiable, bajo cierto punto de vista, segun la opinion de uno de sus mas genuinos representantes. Los conservadores fronterizos no los quieren bien, pero desean vivir con ellos; los demócratas los quieren absorber y los republicanos tambien les tienden los brazos para estrecharles contra su seno. Los progresistas fluctuan ante tales demostraciones de amor tanto, y para no desairar á nadie quieren quedarse solos.

Dice un periódico:

«Si se llegara, cosa deseada hasta cierto punto, y muy difícil sin embargo, aunque no imposible, á reconstituir un gabinete de conciliacion se cree indudable que quedarían pocos, muy pocos, quizá uno ó dos solos de los ministros actuales.»

Ayer se ha abierto en el Congreso una suscripcion entre los diputados á favor de la viuda de D. Carlos Rubio.

Los Sres. Garrido, Morayta y Robert, han sido los encargados de entregar á nombre de sus compañeros las cuestacion hecha á favor de los escritores sus correligionarios que se hallan presos.

Leemos en *El Tradicional* de Valencia:

«El domingo al anochecer se perpetró un doble crimen en el inmediato pueblo de Torrente.

Segun se dice, encontráronse sobre el puente de la acequia de la calle de Bellido, dos individuos, uno de ellos licenciado de presidio y voluntario de la libertad el otro, mediando entre ellos algunas frases que dieron por resultado el asestarse mutuamente una puñalada, quedando los dos muertos en el acto.

Fueron tan rápidos y silenciosos estos asesinatos, que á pesar de que la calle se hallaba llena de gente, nadie se apercebíó en el primer momento, mas luego sobrevino tal consternacion que se cerraron por ensalmo y estrepitosamente todas las puertas.»

Dice un periódico:

«Si no se forma Gabinete radical y triunfan en toda la línea la bandera de la conciliación y los fronterizos, se proponen estos suprimir la Tertulia progresista, por medida de buen gobierno, y poner á buen recaudo á los socios si fuese necesario.»

Dice *La Igualdad* que jamás ha pesado sobre una provincia de España un gobernador mas inepto, mas arbitrario, mas ignorante de sus deberes que el actual gobernador de Barcelona, D. Bernardo Iglesias, por haber permitido que entre en aquel puerto un vapor que lleva á bordo muchos enfermos y que no permitieron anclar las autoridades de Málaga, porque procede de un punto tan infestado como, por desgracia, lo está actualmente Buenos-Aires.»

Segun dice un colega, se ha pasado, con fecha 8 del corriente, una circular á los empleados del cuerpo de telégrafos, recomendándoles se suscriban á *La Iberia*, periódico que dirige el director de Comunicaciones.

Leemos en *EL POPULAR*:

El Sr. D. Roque Barcia, que aun continúa preso, y á quien deseáramos ver pronto en libertad, nos ha dirigido la siguiente carta, que ha llamado nuestra atencion:

Sr. director de *EL POPULAR*:

Mi distinguido compañero: llega á mi noticia, aunque no lo creo, que un grupo tiene proyectado venir á estas prisiones, con el fin de arrancarme á viva fuerza.

Declaro que quien tal intente, es un enemigo capital de mi honor y del pueblo.

Tambien declaro que pudieran arrancarme muerto; vivo, no.

Suplica á Vd. la insercion de estas líneas, y le anticipa gracias, su afectísimo S. S.—*Roque Barcia*.

Paris 19.—El *Journal des Debats* dice que la comision del presupuesto ha rechazado por 17 votos contra cinco el sistema de derechos de aduanas presentado por el Sr. Pouyer Quartier.

Ha rechazado el derecho de 20 por 100 con draubac y despues el derecho de 2 á 5 por 100 sin draubac.

La comision ha adoptado el sistema de no parar las materias primeras, pero de imponer á los productos de las fábricas un derecho especial.

Bruselas 18.—Contestando á una interpelacion, el Sr. d'Anethan ha declarado que el Gobierno habia restablecido los pasaportes para impedir la entrada en Bélgica de ciertas personas cuya presencia en las fronteras belgas podia presentar inconvenientes.

Londres 18.—Los emperadores del ausilio han ido á Osborne.

Se ha retirado del Banco de Inglaterra, para mandarlo á Alemania, medio millon de libras esterlinas (48.000.000 de reales vellon).

E consolidado inglés se ha cotizado á 93 7/8.

El 3 por 100 francés, á 55 3/4.

El 3 por 100 español, á 32 1/4.

Florenca 19.—El periódico *Fanfulla* dice que es inexacto el rumor de que el baron de Kubeck, embajador de Austria cerca del gobierno italiano, está dando pasos en Roma para llegar á la conciliacion entre la Santa Sede y el gobierno italiano.

Paris 19.—Segun una carta particular de Versalles, créese que el señor Pouyer Quartier, despues de las votaciones de ayer en la comision del presupuesto, renunciará al impuesto sobre las materias primeras, buscará otros recursos para poner en equilibrio el presupuesto y presentará nuevas nuevas proposiciones con este objeto despues de las vacaciones.

Dice un periódico que un escribiente del museo arqueológico ha sido propuesto para una encomienda de Isabel la Católica libre de gastor, por supuesto. Por esta regla, al director corresponda el Toison.

No se sabe qué explicacion dar á la subida que ayer tuvieron en Bolsa todos los valores, curndo la crisis no solo estaba resuelta, sino que parecia mas grave que en ninguno de los dias anteriores.

El Sr. Olózaga parece que pasará algunos dias en Vico antes de regresar á su insula de Paris.

CORTES.

CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Se abrió la sesion á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó una proposicion del Sr. Herrera pidiendo que se autorice á la comision que ha de exterminar el contrato con el Banco de Paris, para continuar sus tareas durante el interregno parlamentario, y en su apoyo dijo

El Sr. HERRERA: Venimos, señores diputados, á pedir al Congreso que autorice á la comision que ha de dar dictámen sobre el contrato con el Banco de Paris, para que continúe sus trabajos durante el próximo interregno parlamentario.

En los reglamentos anteriores era necesaria esta autorizacion cuando se cerraba la legislatura; pero como en el reglamento actual no está previsto este caso, la comision ha creido preciso acudir á demandar esta autorizacion á la Cámara, con objeto de poder presentar cuanto antes su dictámen en la próxima reunion del Congreso.

En este concepto, pues, me siento confiado en que el Congreso se ha de servir aprobar la proposicion.

Tomada en consideracion y acordándose por el Congreso que no pasará á las secciones, fué aprobada sin discusion.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion fueron aprobados el proyecto de ley concediendo á doña Magdalena Gomez de Navarrés, viuda de D. Carlos Rubio, la pension vitalicia de 2 500 pesetas anuales, y el dictámen de la comision autorizando á la diputacion de Oviedo para contratar un empréstito.

Actas.

Leido el voto particular del Sr. Soler al dictámen de la comision sobre las del segundo distrito de Barcelona, fué desechado, y aprobado el dictámen de la comision, admitiendo y proclamando diputado á D. Paciano Masadas.

El Sr. AVILA RUANO: Pido que se lea la ley de 8 de Junio de 1870 sobre concesion de pensiones, aprobada definitivamente en 8 de Setiembre del mismo año, y que se haga insertar en el *Diario de las Sesiones* y en el *Estracto oficial de la Gaceta*.

Se leyó, y dice así:

«Artículo 1.º No se otorgarán pensiones

de gracia desde la publicacion de esta ley, á no estar justificadas por un hecho nacional glorioso, calificado así por las Cortes en votacion nominal por la mitad mas uno de los senadores y diputados proclamados.

Art. 2.º Podrán, sin embargo, concederse por hechos calificados de útiles á la patria, despues de nivelados los presupuestos, segun la cuenta definitiva de los mismos aprobada por las Cortes.

Sin discusion fué aprobado el dictámen negando autorizacion para procesar á D. Baldo-mero Lostau.

Leido el voto particular de Sr. Gomis al dictámen de la comision concediendo á doña Ulpiana Martinez, sobrina de Zurbano, la pension vitalicia de 1250 pesetas anuales, dijo en contra

El Sr. ESCOSURA. Señores, me encuentro en una situacion difícil, porque voy á hablar sin que pueda contestarme el autor del voto, que no se halla presente.

Aquí se opone al dictámen de la comision, no una razon de injusticia en la concesion de la pension, sino una limitacion de facultades al poder legislador, compuesto de los tres elementos rey, Congreso y Senado. Lo que se dice es que hay una ley taxativa de nuestras facultades; pero no se tiene en cuenta que estas no pueden limitarse mas que por la Constitucion.

La ley de 8 de Junio, ó no ha de producir resultado ninguno, ó ha de producir la limitacion del poder legislador; y en ese caso, como ha demostrado antes, no sirve para nada, porque el Congreso ha tomado en consideracion, ya no una, sino dos pensiones, lo cual demuestra la ineficacia de esa disposicion, que no puede ser mas que una regla de conducta que se impusieron las Cortes Constituyentes para sus actos, de ningun modo aplicable á los poderes legislativos posteriores á su promulgacion. Pero supongamos que esa ley tuviera valor: aun esta pension tiene en su abono la circunstancia de que se habia propuesto por las Cortes antes de promulgarse la ley de 8 de Junio, y por consiguiente, para aplicársela habria que darle efecto retroactivo. Ciertamente que no se aprobó la pension en las Cortes Constituyentes; pero todos sabemos que fué por falta de tiempo, y no porque se encontrara ningun motivo para anularla.

¿Y habia de empezar el capítulo de nuestras economías por negar una pension de 5.000 rs. á una huérfana que ha sabido triunfar de la miseria por espacio de veintisiete años sin sacar una mancha en su reputacion? ¿Habíamos de olvidar hasta ese punto la conducta de Juan Martinez, liberal de siempre, unido siempre á Martin Zurbano, que fué fusilado con él y con toda su familia en un solo dia? Pues, sin embargo, su pobre huérfana ha sido olvidada por todos hasta las Cortes Constituyentes, en las que no pudo llegarse á concederle una pension, porque habiéndose dejado, como ahora, para el último momento, se cerraron las Cortes sin haberlo hecho.

No he de decir una palabra mas: esta economia me parece como las del avaro, que van siempre á los gastos destinados á la caridad; pero ahí están los dos dictámenes; y los entrego confiado á la votacion de la Cámara.»

Leido de nuevo el voto, no fué tomado en consideracion, y fué aprobado sin que nadie usara la palabra en contra del dictámen de la mayoría.

Se aprobaron definitivamente, corregidos por la comision de correccion de estilo, los proyectos de ley concediendo pensiones á la viuda de D. Carlos Rubio y á la sobrina de Zurbano, y autorizando á la diputacion de Oviedo para contratar un empréstito.

El Sr. PRESIDENTE: Estando convocados los presidentes de los cuerpos colegisladores al consejo de ministros que se va á celebrar ahora, y siendo muy probable que este consejo dure tanto como la sesion ordinaria del Congreso...

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra.

El Sr. SANCHEZ RUANO: La he pedido para despues que concluya S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Es que voy á concluir levantando la sesion.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pues si su señoría me permite, usaré de ella; pero yo iba á usar de la palabra para cuando hubiese terminado S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Lo que yo iba á ha-

cer es levantar la sesion.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pues entonces, he pedido la palabra con tanta oportunidad, que si la hubieses pedido un minuto despues, quizá no usara de ella.

El Sr. PRESIDENTE: Pero, en fin, yo puedo estar pocos minutos aquí. Si el Sr. Sanchez Ruano tiene la bondad de reducir su pregunta á los términos más breves se lo agradeceré.

El Sr. SANCHEZ RUANO. Lo haré así, por mas que si S. S. faltase de ahí, cosa que sentiríamos mucho, es indudable que cualquiera de los señores vicepresidentes podria ocupar su sitio.

El Sr. PRESIDENTE: No, Sr. Sanchez Ruano; cuando el Consejo de ministros convoca á los presidentes de los Cuerpos colegisladores, el respeto á esta situacion exige la suspension cuando menos de aquella sesion y ruego á S. S. que conoce tan perfectamente los principios del gobierno parlamentario, que no falte á ellos, como estoy seguro que no faltará.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pues con el permiso de S. S., voy á usar brevemente de la palabra.

No es mi ánimo faltar deliberadamente al respeto debido al réhimen parlamentario, si quiera sea este que se usa ahora.

Es notorio que eso que S. S. ha indicado no es de hoy, sino de hace quince ó veinte dias, y por consecuencia pudiera haberse hecho esto que se va á hacer ahora, en cualquiera de los dias anteriores.

Precisamente por eso que se va á hacer ahora, y por la manera como se va á hacer, es por lo que he pedido la palabra, y con un doble objeto. Primero, para saber si es posible y no se opone á las prácticas parlamentarias, si hoy seria la última sesion; y despues, para saber qué motivos especiales y concretos existen para que al abrirse la sesion esta tarde no estuviera aquí ninguno de esos señores que parece son todavía ministros, aunque hay algunos que lo dudan. El sistema parlamentario exige que en estas graves circunstancias esté aquí el Gobierno para dar explicaciones espontáneamente, por respeto á este régimen parlamentario y por respeto á los representantes de la opinion; y caso de que no dieran espontáneamente las explicaciones, para que le preguntásemos respecto de lo ocurrido.

De modo que si hay peligro de que se suspendan las sesiones sin que se den aquí explicaciones respecto de este asunto, yo necesito interpelar al Gobierno para demostrarle que esto es un abuso, que esto es una verdadera falta de respeto al régimen parlamentario; y por consecuencia, que si se habian de suspender las sesiones, era conveniente que hoy estuviera aquí para oír la interpelacion, y si no, mañana, porque desde luego anunciada una interpelacion sobre la crisis.

El Sr. PRESIDENTE: Queda anunciada la interpelacion de S. S.

En cuanto á si es hoy el último dia de sesion, el presidente no tiene derecho á formar siquiera su opinion, y mucho menos á manifestarla al Congreso.

El Sr. Ruano conoce las prerogativas de la Corona, y las respeta tanto como el presidente. Pero no puedo menos de decir á su señoría que voy á levantar la sesion por el motivo que he indicado antes, y á señalar la órden del dia para mañana. Es todo lo que puedo hacer y todo lo que puedo decir.

El Sr. SANCHEZ RUANO: No ha sido mi ánimo dirigir ningun cargo, ni siquiera criticar el uso que haga la Corona de los derechos que le ha concedido la nacion por medio de sus representantes.

Cuando he dicho lo que antes dije, me referí naturalmente á los ministros responsables, que me parece que no son, como lo dice el mismo nombre que les acabe de dar, irresponsables. Me basta lo que S. S. ha indicado, puesto que hay órden del dia para mañana, habrá sesion; y ruego al señor presidente que en lo que dependa de S. S. haga de modo que pueda esplanarse mi interpelacion á primera hora.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámenes y votos particulares de la comision de incompatibilidades.

Idem de la comision al cultivo, elaboracion y venta del tabaco.

Se levanta la sesion.

Eran las dos y media.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Maria Magdalena penitente y s. Teófilo m.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina y en la de religiosas Agustinas.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.

Precios del día 21.

Trigo, doble decálitro, de 3'88 ptas. á 4'25.
Cebada, id. id., de 1'30 pta. á 1'69.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 20.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26,33
Idem pequeños.	26,50
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	00,00
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	60,00
Billetes hipotecarios.	99,00
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	76,20

ANUNCIOS.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España. Sra. I. Ferrer y C.ª, Mentara, 61, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S., número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio próximo del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturaran por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliación.

Mercancías excluidas.

Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en tama. Arroz. Corcho en bruto y labrado. Curados. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churre labrada ó elaborada, idem prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sal Gema y Marina.

Importante.

Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cetta y Marsella por el puerto de Alicante y vice versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente:

Instrucción para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquiera cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.

Tablas de reducción de las po-

sas y medidas legales de Murcia á las métrico-decimales y vice-versa, formadas por D. Bernardino Sanchez Vidal, á 1 peseta.

Tablas de reducción de las medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios espresadas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tabla de reducción de varas á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0'13 de peseta.

Manual de compras y ventas ó sea cuentas ajustadas por mayor y menor conforme al sistema métrico-decimal. Vale 0'50 de peseta.

Prontuario del sistema métrico para entenderse con prontitud y precisión todas las clases de la sociedad. Vale 0'25 de peseta.

Reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contratación que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.

Además hay medidas de lata, de madera y pesas de latón.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á medio real el ejemplar en papel comun y á un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.

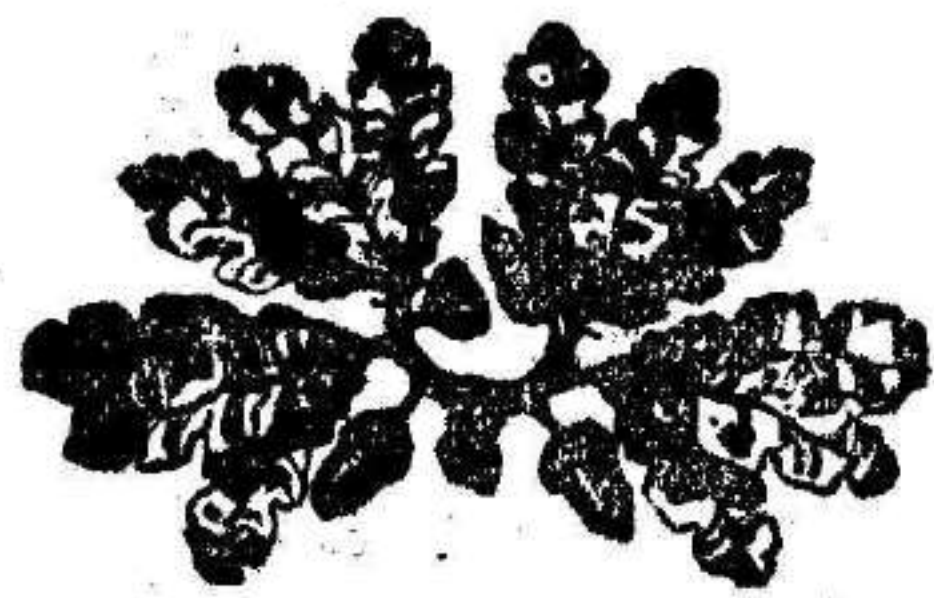
Parte de defunción, á 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.

Féas de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

POESIAS

DE LA

Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier.

precedidas de un prólogo

POR

D.ª Faustina Saez de Melgar.

Esta colección que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresión, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

Féas de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA 1871.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortego, á 4 rs.

Calendario de pared, á medio real.

Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á tres cuartos uno.

Calendario de las familias, á un real.

Calendario Perpétuo, á 6 rs.

Agenda de Bufete, á 10 rs.

Agenda Médica, á 12 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de disenso paterno, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Láminas.

RETRATOS de cuerpo entero de los jefes del partido republicano democrático federal, lámina de gran tamaño, á 5 rs.

RETRATOS de los jefes del alzamiento republicano, lámina de gran tamaño, á 4 rs.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs.

MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

Lecciones populares de Historia de España.

Narración viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolución de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

A MEDIO REAL LA ENTREGA en toda España.

Los Usureros, novela original

FELIPE BLANCO DE IBAÑEZ. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GUIA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos,

se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantía 57.000.000 de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble ó inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 14.006.516 rvn. —Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Balboa. 20

PILDORAS de LARTIGUE CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 años por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedée, Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que lleven sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf Lartigue, D. M. P.

Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs., En Murcia, D. Lucas Serrano.

Cafés y Tés superiores

DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacian falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libras. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

PASTA y JARABE DE BERTHE A LA CODEINA.

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ninguno calma con mas seguridad la tos, rebeldes de la gripe, del catarro, de la coqueluche, de la bronquitis, de la tisis y demás irritaciones del pecho.

Nota.— Como prueba de sus propiedades eminentes el Jarabe de Codeina ha obtenido el raro honor de ser designado como uno de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir esta firma: Depósito gene. al casa Berthé, 24, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Jouy, en Paris. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

En Murcia D. Lucas Serrano.

LEAU DENTIFRICE CONDITIFRIS

MECHA INDIA. Es una que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca en simple diario y el de los POLVOS DENTIFRICES DE LAS CORDILLERAS, precave y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries. — Depósito 33, rue de Rivoli, á Paris. Havana, Sarray y Cia, drog. España. En Murcia, D. Lucas Serrano y establecimiento de LA PAZ.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.